





Grados: Aspiraron al de Bachiller 60 alum- nos, resultando 50 aprobados y 10 suspenso- sos. Colegios agregados. El Seminario conciliar de la capital, con 21 alumnos. Colegio de Hjar con 3. Colegio de Ciudad Rodrigo con 3. Colegio de D. Eduardo No, establecido en la capital para estudio de Matemáticas. Luis RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

TRANSFERENCIA DE FONDOS.

Non escriben de la provincia de Jaen que desde el 12 de Mayo del año próximo pasado, hasta el 24 de igual mes del presente, son siete las circulares que emanadas de la Administracion económica para que se pague á los Maestros de Instruccion primaria, han sido desobedi- das impunemente por los Alcaldes.

Esta transferencia de fondos se ha efectuado en ocasion en que el Alcalde, que tiene al cor- riente los pagos de todos los empleados munici- pales, excepto los de los Maestros, no proponia pagarlos un semestre á cuenta de las 15 men- sualidades que por todos conceptos se les adeudan.

ALCALDE A PRUEBA DE CAUSAS.

El Ayuntamiento de Dólar (Granada) adu- da al Maestro D. Manuel Cruz, hace ya cuatro años 3.000 rs., sin que piense en abonárselos, ni el Juzgado de Guixil en encausar al Alcalde por su desobediencia, á pesar de haber recibido tres órdenes para ello.

Ignoramos las causas por las que el repre- sentante de la justicia no ha cumplido con lo ordenado, y aunque las respetamos, esperamos que por la superioridad se tomen las providen- cias oportunas.

PAPELES SON PAPELES....

Por sí á causa de que atrason los Maestros de Cartagena no tenían bastante papel en sus Es- cuelas, el Ayuntamiento les ha pagado sus atrasos en esta especie. Bien es verdad que más vale algo que nada, pues este papel tiene su premio de 5 por 100 anual, y es amortizable en diez años, y aunque en la actualidad no se cobra sino en 4 muy bajo precio, existe la espe- ranza de que á medida que el Ayuntamiento vaya ensanchando ciertos terrenos afectos al pago de sus créditos, el papel tomará precio y se podrá realizar sin grandes pérdidas.

SIRVA DE EJEMPLO.

Ha producido tan buen resultado el actual sistema de pagos en el partido de Ayamonte (Huelva), que á los 45 dias de vencido el tercer trimestre han perecido sus haberes todos los Profesores, fenómeno que hace algunos años no se había visto por aquellos pueblos.

RASGO ESCOLAR.

Los estudiantes de medicina de Paris han diri- gido á sus compañeros de las demás facultades de Francia una bien escrita y sentida carta, en la que en vista de los desastres ocurri- dos en varias poblaciones del Mediodía y á cuyo respecto piden y proteccion á la desgracia han de la nacion, ellos tambien quieren tomar parte en la benéfica obra, y abren al efecto una suscripcion para que toton y cada uno de los compañeros contribuyan con el óbolo que les sea posible, siquiera sea pequeño, para aliviar la desgracia de sus conciudadanos.

COLEGIO MEDICO-FARMACEUTICO.

Solo unos 300 Profesores han solicitado for- macion. Ha instalacion no puede verificarse hasta tanto que presenten sus expedientes de grado y en un principio se admitieron á tan digno pensamiento iniciado por el Sr. Cuesta. Muchos celebrariamos se pudiera constituir un cuerpo tan interesante y distinguida corpo- racion.

CONDENA MEREcida.

En Francia á instancia de los farmacéuticos, han sido condenados, Alliet, Perrot, Bortons, Dufreche, Quaruler, Pourion y Bortons á 500 francos de multa y pago de las costas de la causa por ejercicio ilegal de la Far- macia. Lo mismo sucede en España.

AUMENTO GRADUAL DE SUELDO.

Como anunciáramos en la parte correspon- diente de nuestra seccion oficial en el número anterior, determinando por la R. Junta pro- vincial de Instruccion pública de Madrid pro- ducir por concurso de vacantes que han resul- tado en la primera categoria del aumento gra- dual de sueldo, cuatro en la segunda y ocho en

la tercera, y deseosa de proceder en tan delicado asunto con la más severa justicia, atendiendo sólo á los méritos y servicios de los Maestros y Maestras que más se hayan distinguido en la educacion y enseñanza, ha acordado las dispo- siciones siguientes insertas en el Boletín Oficial del 12:

1.º Los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia que deseen aspirar á dichas vacantes, formarán la hoja de sus ser- vicios y méritos en papel del sello 11.º con arreglo al modelo que insertamos á conti- nuacion.

2.º En todo lo que resta del presente mes deberán los Profesores remitir á la Secretaria de la Junta provincial la referida hoja, acom- pañando á la misma los originales que debida- mente la justifiquen; cuyos documentos, com- probada aquella y certificada por la Secretaria de esta Corporacion, serán devueltos á los inte- resados.

3.º Los Maestros y Maestras deberán tener en cuenta para aspirar á la tercera categoria, que se necesita llevar por lo menos cinco años de buenos servicios en la enseñanza pública, 10 para la segunda y 15 para la primera.

PROVINCIA DE MADRID.

PUEBLO DE ... PARTIDO JUDICIAL DE ... HOJA DE SERVICIOS. D.... Maestro de primera enseñanza con título de (normal, superior ó elemental), censura de... expedido en.... de.... de 18....

Table with columns: Escuelas públicas que ha desempeñado, FECHAS (De las tomas de posesión, De las cesas), Sueldo que ha disfrutado, Tiempo que ha servido en cada escuela (Año, Meses, Dias), Resultados de la enseñanza en cada escuela. Total tiempo de servicio en 30 de Julio de 1875.

Servicios especiales en la carrera.

Sus circunstancias al empezar á ejercer el Magisterio.

Premios, honores y condecoraciones.

30 de Julio de 1875.

El Maestro de la Escuela pública.

A LOS MAESTROS NOMBRADOS PARA PUERTO-RICO.

Contestando á varias preguntas que se non han dirigido por algunos Maestros nombrados para las Escuelas de Puerto Rico, les diremos que tienen obligacion de presentarse en Cádiz, ó punto desde donde paria el correo para verifi- car el embarque, dentro del termino de 45 dias de la fecha de los nombramientos que llevan la de 6 de Julio, si causas debidamente justifi- cadas no se lo impidieran, en cuyo caso podrian obtener alguna próroga.

El pasaje y manutencion durante el será á costa del Estado, el cual luego que tomen posesion se lo reintegrará de sus sueldos; mas es preciso que inmediatamente los agraciados remitan una solicitud al Ministro de Ultramar, en papel sellado correspondiente, pidiendo les conceda el citado derecho de pasaje, para que con su concesion puedan solicitar embarque del capitán del puerto donde lo efectuen.

Non muchas las credenciales que aún no han sido reclamadas por los interesados, por lo que les avisamos que no se desduden, sino que cuanto antes, para no sufrir perjuicio, vengán á recogerlas á Madrid, ó autoricen al efecto en forma debida á persona residente en esta corte. Los que quieran recibir las por nuestro con- ducto remitirán autorizacion en regla á D. Luis Ramirez y la Guardia, redactor de El Magisterio Español, acompañándola de los sellos ordina- rios, de guerra y de certificado correspondien- tes para su remision.

El mismo Sr. Ramirez ya hemos dicho que está encargado de recoger en el Ministerio de Ultramar todos los documentos que allí tengan los Maestros, que para ello le autoricen.

Hemos recibido los tres primeros números del Boletín Jurídico-Administrativo que ha empezado á publicarse en Montevideo. Es una ilustrada Re- vista semanal consagrada preferentemente á los intereses que se relacionan con su título. De- vovemos el más cordial saludo á nuestro apre- ciable é ilustrado colega deseándole toda cla- se de prosperidades y aceptando muy gustoso el cambio de nuestras respectivas publicacio- nes.

En un Colegio de Palma de Mallorca se ne- cesitan como Profesores un Licenciado en Le- tras y otro en Ciencias, á quienes además de pagarles el viaje se les dará una remuneracion bastante crecida por su trabajo.

Varios suscritores nos ruegan hagamos pre- sente al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la ne- cesidad de que se fijen los grupos de asigna- turas de facultades en que han de verificarse los exámenes de enseñanza libre en los meses de Abril y Noviembre.

Treinta y tres son las opositoras á la Escuela de Niñas vacante en el barrio de Salamanca de esta corte; mas por razones que no analizamos

se ha abierto un nuevo plazo para solicitar las tres, y que las oposiciones no tendrán lugar hasta Setiembre.

Ha terminado el tomo once de la preciosa revista Los Niños, y comenzado el tomo doce. Estos once tomos ya publicados representan tal suma de trabajo y de capital, empleados en la empresa más útil, que es la de preparar para el bien á la generacion que ha de sucedernos, que nuestro muy querido amigo el Sr. Frontaura no podrá menos de ver premiados sus esfuerzos más pronto ó más tarde. Los padres de familia no han tenido nunca una publicacion más útil, más bella y económica para sus hijos.

Nuestro estimable colega El Cascabel ha in- ciado una suscripcion para erigir un modesto monumento á Cervantes en Alcalá de Henares. Suplicamos encarecidamente á nuestros lec- tores conyuyen á tan noble pensamiento, que indudablemente se encuentra aun sin haberse podido realizar por efecto de diversas circuns- tancias.

El Magisterio Español contribuirá tambien con su modestísima ofrenda á tan patrió- tica idea, pagando tributo á una de las glori- as más grandes de que puede enorgullecerse la nacion española.

En Barcelona recibe las suscripciones don Rinaldo Puig.—Plaza nueva, 5, libreria.

En Málaga, D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, libreria.

En Alcalá de Henares, D. Pedro Costa, cor- respondiente de El Cascabel.

En Madrid se reciben las suscripciones en la administracion de El Cascabel, Plaza de Matute, 2, y en la calle de Carretas, 3, depósito de ob- jetos de óptica del Sr. Linares, óptico de S. M.

Tambien pueden dirigirse las suscripciones de provincia á D. Carlos Frontaura, Madrid, calle de Serrano núm. 82

Parece que en el Ministerio de Fomento se opina que á los auxiliares que hayan desempe- ñado cátedras por ausencia ó enfermedad de sus propietarios, solo sean de abono sus servicios para percibir gratificacion hasta 31 de Ma- yo, y no los que han prestado formando parte de los tribunales de exámenes en Junio, cre- yendo estos recompensados con los derechos de exámen.

Bajo los auspicios de la Diputacion provin- cial de Huelva se publicó en 1870, por el Inge- niero de Minas Don Joaquin Gonzalez y Tarin, una carta geográfica de aquella provincia, que mereció á su autor, por parte del Gobierno, una distincion honorífica de grande estima.

Este trabajo, que pone bajo un golpe de vista la situacion de los pueblos y que en cortisi- simo espacio atesora datos estadísticos de mu- cho interés, puede servir en las escuelas, consi- derado como instrumento de enseñanza.

Considerándolo así la Junta provincial de Instruccion pública lo ha recomendado á las escuelas en circular fecha 19 de Junio.

Dice La Escuela, que segun informes recibi- dos por el Profesor que sirve la Escuela de Ho- bledillo de Gata, el Alcalde y Secretario de aquel Ayuntamiento desprecian un celo e inter- res por la Instruccion primaria nada comun en los tiempos presentes. Las atenciones de la mis- ma, tanto de personal como de material, están siempre pagadas al corriente, y el Secretario prefiere que irase sin paga antes que falte para los Profesores. Reciban, pues, el Sr. Alcal- de, Secretario y todo el Municipio de Hobledillo de Gata un voto de gracias de nuestra parte, por un comportamiento que tan alto habla en favor de su ilustracion y de la rectitud de sus principios.

Leemos en la France Nouvelle, diario católico del Norte de Francia.

«El comité católico de la diócesis del Norte ha reunido muchos millones para fundar una Universidad.

«Han empezado ya los cursos de enseñanza superior en Lille en un magnífico edificio, ge- nerosa donacion de un católico del Norte. Este ejemplo no tardará en ser seguido en otras mu- chas diócesis.»

Las épocas en que se verifican las oposiciones á las plazas de Maestros y Maestras en las pro- vincias del distrito universitario de Madrid son: las de Madrid en Mayo y Noviembre; las de Ciudad-Real en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

La Asociacion literaria de Girona ha publi- cado el cartel para el certámen que se verifica- rá en dicha ciudad el 1.º de Noviembre de este año. Las premios que se adjudicarán serán los siguientes:

«Una lira de oro, ofrecida por el M. I. señor Gobernador civil de esta provincia, don Constan- tino Gombel, á la mejor memoria sobre las costumbres catalanas en sus mejores tiempos.

Una coleccion de las obras escogidas de Cha- teaubriand, ofrecida por el Excmo. e ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis, D. Constantino Ro- net y Zanuy, á la mejor poesía religiosa.

Una amapola de oro, ofrecida por la Exce- lentísima Diputacion provincial, al mejor roma- nesco sobre costumbres españolas.

Una medalla de plata, ofrecida por la que fué Universidad libre de esta capital, (no adju- dicada en los dos últimos certámenes) á la más notable memoria de interes provincial ó munici- pal relativa á historia, literatura ó artes.

Un ejemplar lujosamente encuadernado de la obra de Francis Wey, titulada, «Rome: descrip- tion et souvenirs», ilustrada con más de 800 grabados y planos; ofrecido por la Sociedad li- teraria de Barcelona «Jove Catalunya», á la mejor biografía de un catalán ilustre, en prosa catalana, que tenga, cuando menos, la exten- sion de una memoria ó fúle o

Una corona de plata, ofrecida por D. Pedro Antonio Torres, Gobernador civil que fué de esta provincia, (no adjudicada en los certáme- nes últimos) al mejor cantor de la patria.

Un penamante de oro esmaltado, ofrecido por D. Constantino Armesto, ex-Gobernador civil de la provincia, (no adjudicado en el últi- mo certámen) á la mejor composicion dedicada al Justre defensor de Girona, Alvarez de Castro.

Un jarrin real de plata, ofrecido por la Jun- ta directiva ó Jurado de la asociacion, al me- jor romaneso histórico de asunto catalán.

Las composiciones que no tienen marcado el idioma en que deben escribirse, se entien- de que pueden serlo indistintamente en catalano, ó en los de la antigua Corona de Aragón.»

Los trabajos han de remitirse, antes del 30 de Setiembre, al secretario del Jurado D. Jaime Brunet y Roig, calle de la Forca, 21, principal, Girona.

Se han recibido en nuestra redaccion en es- tos últimos dias las obras siguientes:

Estudios sobre sistemas penitenciarios.—Lecce- nes pronunciadas en el Ateneo de Madrid por D. Francisco Mastres.

Pleito del Matrimonio entre Teodoro Guerrero y Ricardo de Sepúlveda, entendiéndose como jueces y letrados Angela Girani, Antonio Arno, An- tonio Hurtado, Antonio Trueba, Carlos Fron- taura, Gaspar Nuñez de Aree, Juan Eugenio Hartembusch, Manuel Cañete, Manuel Osorio y Bernard, Narciso Serra y Vicente Ruiz Agulle- ra.—Tercera edicion, aumentada con el acta del juicio de conciliacion, una tercera y un Corpa- rio del pleito.

Memoria sobre el sistema intuitivo ó de cuadros sinópticos para el estudio de todas las asignaturas, por D. Francisco Suarez y Garcia Acompa- ñan á esta Memoria como un modelo de dicho sistema objetivo, varios cartoncillos, en los cuales aparece subdivida convenientemente de un modo facil comprensivo y real la enseñanza de la gramática.

El Quinto, por E. Conscience, y Los prisioneros del Cárcel por el conde Javier de Maistre.

EPINODIOS NACIONALES.— Trafalgar; La Corte de Carlos IV, Zaragoza, Girona, Cádiz, Juan Martín el Empeinado y La Batalla de los Arapiles, origina- los dichos siete tomos de D. Bautista Perez Galdos.

A los Maestros de Camarillas (Coruña) les adeuda el Ayuntamiento 15 meses de personal y 42 del material, que forma la suma de 11399 rs y 96 céntimos.

Cansados de dirigirse en valde á todas las autoridades, lo han hecho últimamente en carta particular el ilmo. Sr. Director general de Ins- truccion pública, pues ni papel sellado hay en aquel pueblo.

Creemos que poco adelantarán mientras que no eleven la queja en el papel debido, por no poderse cursar su solicitud, pero de todos me-



don suplicamos al Sr. Director atiende sus justas suplicas.

Es digna de elogio la conducta del Sr. don Juan Manuel Garcia, Alcalde de Castromil de Castilla (Zamora) quien tiene al corriente a los Maestros en sus pagos.

El número 261 del Fomento de la Produccion Nacional, que acaba de salir a luz, contiene el siguiente Sumario:—Exposicion de labores.—Tarifa general de Correos.—Proteccion al arto. Aduanas de Cuba.—Invenccion.—Exposicion de Viena.—Denuncia de tratados.—Comercio de Italia.—El para-rayos.—Movimiento del puerto de Barcelona.—El Agricultor andaluz.—La Defensa de la Sociedad.—La Hoja popular.—La Industria papelera.—Vapores-correos de las Antillas.—El Porvenir de Asturias.—Minas de carbon.—Carta de Madrid.—Revista comercial de la semana.—Holsa.

Se subscribo en la Secretaria de la Asociacion Fomento de la Produccion Nacional, Barcelona, calle del Pino, número 5.

En la sesion del 9 la Asamblea francesa adoptó por 330 votos contra 323 una enmienda de Mr. Luciano Brun, miembro de la extrema derecha a la ley de enseñanza superior. Esta enmienda tenia por objeto establecer que cuando por un motivo cualquiera un establecimiento de instruccion superior cese de existir, los bienes que resulten existentes despues de la liquidacion, se utilizarán con arreglo a los estatutos del establecimiento, en vez de disponer que los citados bienes vuelvan a los donatarios ó herederos y en su defecto al Estado, como queria la comision.

Este voto, que ha causado mucha impresion, es la contestacion de la derecha de la Asamblea a una proposicion del Sr. Brisson, que podia ser puesta a la religion y sus ministros fuera de la ley, en materia de enseñanza pública.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Anunciada a traslacion la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral de la Universidad de Madrid sin que se hayan presentado aspirantes con aptitud legal para solicitarla por dicho medio, S. M. el Rey (J. D. (i.) ha dispuesto que se provea por concurso con arreglo a las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1875.—Orovi.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Instruido expediente a D. Tomás Andrés y Andrés, Catedrático de la asignatura de Historia natural en el Instituto de Segovia, y consecuencia de su irreverente exposicion y protesta contra el Real decreto de 23 de Febrero último sobre textos y programas, y de su negativa a reconocer la competencia y Autoridad del Gobierno de S. M. para dictar órdenes prohibiendo en las cátedras sostenidas por el Estado explicaciones contra el dogma católico y las instituciones fundamentales de la Nacion:

Resulta lo de dicho expediente que el mencionado Catedrático se niega resueltamente a cumplir lo dispuesto en las dos citadas disposiciones.

Resultando que comunicado al Profesor don Tomás Andrés los cargos que contra el mismo se formularon, y visto su escrito de defensa, el Consejo universitario, fundándose en los artículos 170 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, 13, 14 y 15 del reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859, y 40 y siguientes del reglamento general administrativo de 20 de Julio del mismo año, calificó los hechos como desobediencia a las órdenes superiores y estimó procedente la separacion del referido Profesor, y que el de Instruccion pública ha consultado igualmente a los Catedráticos, habiéndose observado todos los trámites y requisitos que para estos casos previenen los reglamentos:

Visto el ya citado art. 170 de la ley de Instruccion pública, que autoriza la separacion de los Profesores cuando no cumplen los deberes de su cargo, de los cuales es el primero obedecer y cumplir las leyes, Reales órdenes y reglamentos vigentes en el ramo.

Visto los artículos tambien mencionados de 1859, imponiendo a los Profesores la obediencia a las órdenes del Ministro de Fomento y del Catedrático de que se trata, y determinando la tramitacion que ha de darse a esta clase de expedientes:

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con el dictamen del Consejo de Instruccion pública, ha tenido a bien mandar que sea separado de su cargo el Profesor del Instituto de Segovia don Tomás Andrés y Andrés, dándole de baja en su cargo, y que se comunique esta soberana resolusion al Catedrático de la Universidad de Madrid para su cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1875.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes en los Institutos diferentes cátedras pertenecientes a los estudios generales, y atendiendo a la urgente necesidad de proveerlas, no solo por reclamarlo así el estado de interioridad en que se encuentran dichas enseñanzas, sino tambien para facilitar a la juventud estudiosa su ingreso en el profesorado público, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver que se anuncien las referidas cátedras, con el objeto de que los Profesores excedentes puedan solicitar su colocacion en las de igual ó análoga asignatura en el término de 20 dias contados desde la publicacion de esta orden en la Gaceta, y que transcurrido dicho plazo se convoque inmediatamente para la provision de las que resulten vacantes en el turno de oposicion ó de concurso que los correspondan, conforme a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1870.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1875.—Orovi.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Relacion de las cátedras vacantes en los Institutos de segunda enseñanza a que se refiere la preinserta Real orden.

Table with 3 columns: INSTITUTOS, ASIGNATURAS, and SUELDO. It lists various provinces and their corresponding subjects and salaries.

(Gaceta del 20 de Julio.)

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habliéndose suscitado algunas dudas acerca de la ejecucion del Real decreto y circular de 26 de Febrero último, en lo que se refiere a la intervencion de los Reverendos Prelados y Autoridades eclesiásticas en la enseñanza primaria de los establecimientos públicos: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se haga presente a los Rectores que estando vigentes los artículos 11, 295 y 296 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, se atengan en todo lo tocante a esta materia a las referidas disposiciones y no susciten ni pongan obstáculo alguno para que se cumplan en to las sus partes.

Dios etc. Madrid 28 de Junio de 1875.—Orovi.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

Artículos de la Ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, que se declaran estar vigentes por la Real orden de 28 de Junio de 1875.

Art. 11. El Gobierno procurará que los res-

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid la cátedra de Materia Farmacéutica animal y mineral, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 225 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la Facultad en las Universidades de distrito y los de Institutos que se hallen en las condiciones determinadas en el art. 227 de la misma ley y en el 3.º del reglamento citado, siempre que tengan el título que correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a la Direccion general de Instruccion pública por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que cursan, en el plazo improrrogable de un mes, a contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Julio de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Junio último, deba proveerse en esta Universidad para cada una de las Facultades de Derecho, seccion del civil y canónico, y Filosofía y Letras, dos plazas de Profesores Auxiliares, con la gratificacion de 1.500 pesetas, y otras dos para cada uno de los Institutos que comprenda este distrito universitario, con la de 1.000.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Rectorado en el plazo de 20 dias, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Para ser nombrado profesor Auxiliar se requiere haber cumplido 22 años de edad, hallarse en posesion del título de Doctor en la Facultad respectiva, y del de licenciado los aspirantes a las plazas en Instituto, ó tener hechos en cualquiera de estos dos casos los ejercicios del grado, cuyo título deboran presentar al tomar posesion del cargo, justifican lo además algunas de las circunstancias siguientes:

- 1.º Haber sido Profesor Auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.
2.º Haber escrito ó publicado una obra original de importancia para la enseñanza y relativa a materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.
3.º Ser Catedrático excedente.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del citado Real decreto se anuncia para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de Julio de 1875.—El Rector accidental, Jorge Siches.

(G. del 21 de Julio.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Madrid. Por traslacion.—De niños.

París . . . . . 815 pesetas.
Valdeorras . . . . . 615 »
Alpedrete . . . . . 610 »

Por traslacion.—De niñas.
Talamanca . . . . . 333 »
(B. O. del 13 de Julio.)

Provincia de Ciudad-Real. Por traslacion.—De niños.

Membriella y Moral de Calatrava . . . . . 1.100 »
Posuelo de Calatrava . . . . . 835 »

Provincia de Guadalupe. Por traslacion.—De niños.

Soladosos . . . . . 605 »
Valfermoso de las Monjas . . . . . 395 »
Garbajosa . . . . . 295 »
Tarazona . . . . . 180 »

Por traslacion.—De niñas.
Patras . . . . . 600 »
Valdecarlos . . . . . 610,50 »

Provincia de Segovia. Por traslacion.—De niños.

Labajos . . . . . 835 »
Tarrubuelo . . . . . 175 »

Provincia de Toledo. Por traslacion.—De niños.

La de párrulos de Yopos . . . . . 1.850 »
Carmena . . . . . 825 »
Ventas de Batamasa . . . . . 625 »
Erustes . . . . . 300 »

Provincia de los Balcones. Por concurso.—De niños.

San Clemente . . . . . 625 »
Biniamey y Benda . . . . . 215 »

Por concurso.—De niñas.
Banda . . . . . 182,50 »

Por concurso.—De párrulos.
Alquería y Salinas . . . . . 100 »

Disposiciones de los Sres. Gobernadores de las provincias, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Añadido.—La Junta provincial de Instruccion pública, ha acordado que haya vacaciones completas en las Escuelas de la provincia, desde el 21 de Julio al 2 de Setiembre.



SECCION BIBLIOGRAFICA.

Flores del Cielo. — El Pleito del Matrimonio. El Para rayos. — Elocuencia y poesia castellana.

Flores del Cielo es una preciosa obrita, un lindo ramillete destinado a perfumar el alma de la niñez con los suavísimos aromas de la región.

La explicación de la doctrina cristiana por medio de imágenes es el objeto de este libro encantador, que debe encontrarse en el hogar de toda familia católica.

Su discreta y notable autora, doña Pilar Pascual de San Juan, ha conseguido realizar su bello pensamiento del modo más oportuno y del todo acertado, engarzando las perlas de nuestra religión en una sola joya con primoroso cuidado y notable esmero.

Dividese la obra en seis partes principales: Credo, Padre nuestro, Salve, Decálogo, Sacramentos, y Obras de Misericordia, y se encuentra ilustrada con cincuenta y seis bonitas láminas y multitud de viñetas originales de reputados artistas.

El Pleito del Matrimonio entre Teodoro Guerrero y Ricardo Sepúlveda, entendiéndose en el como jueces y letrados poetas distinguidos.

No pensaba haberme ocupado de este pleito. La santidad de la cosa juzgada me parecía que colocaba este libro en un terreno inviolable.

Sin embargo, una vez que todo el mundo está facultado para ocuparse sin rebozo de este pleito singular, lo hago a mi vez para manifestar el singularísimo agrado con que lo he leído.

Dividese en los siguientes escritos: Apuntamiento por Teodoro Guerrero, Juicio de conciliación por el mismo, Demanda por Ricardo Sepúlveda, Contestación por Guerrero, Réplica por Sepúlveda, Duplica por Guerrero, Periodo de prueba por Sepúlveda y Guerrero, Alegatos de bien probado por Frontaura y Serra, Tercera por Angela Grasi, Traslado al demandante por Osorio y Bernard, Traslado al demandado por Nuñez de Arce, Inhibición por Antonio Hurtado, Sentencia en primera instancia por Antonio Trueba, Apelación por Sepúlveda, Confirmación de la sentencia por Ventura Ruiz Aguilera, Recurso de casación por Sepúlveda, Petición fiscal por Antonio Arnao, Revocación de la sentencia por Harzembusch, Correlario del pleito por Sepúlveda, Guerrero y Caffeto.

Los nombres de los notables poetas que han terciado en este importantísimo debate (que tan alarmada ha tenido a la más bella parte del sexo bello) escusan todo comentario por parte nuestra.

Los amigos y los enemigos del matrimonio deben comprar este libro seguros de que pasarán un buen rato con su lectura.

El Para-rayos. — Folleto original del notable arquitecto D. Ricardo Marcos Bausá.

En estos tiempos en que tanto se escribe abundan muy poco las publicaciones útiles, sobre todo aquellas que tienen por objeto difundir conocimientos científicos.

El Sr. Marcos Bausá divide su obra en los siguientes capítulos: Reseña Histórica.—Objeto del para-rayos, partes que le constituyen, su teoría y utilidad.—Barra vertical ó flechas, puntas múltiples, dimensiones.—Conductor, apoyos ó soportes, compensador, cables metálicos.—Parte subterránea del conductor, extremidad del mismo.—Emplazamiento del para-rayos, detalles de construcción y colocación.—Para-rayos en construcciones especiales.—Para-granizos.—Resumen presupuesto.—Apéndice. El buen método seguido en el plan de esta obra contribuye a la mejor comprensión de cada una de sus partes, que revelan los profundos y extensos conocimientos científicos del Sr. Marcos Bausá. Otra circunstancia muy importante en trabajos de esta índole recomienda muy especialmente el folleto de que nos ocupamos, su estilo claro y sencillo puesto al alcance de todas las inteligencias.

Reciba nuestros sinceros plácemes al autor por su importante y utilísima producción que recomendamos eficazmente a nuestros lectores.

Elocuencia y poesia castellana.—Componen esta obra una preciosa colección de fragmentos en

prosa y verso, entresacados de notables escritores de los siglos XVIII y XIX para ejercicios de lectura en las Escuelas primarias precedida de una Breve reseña de la literatura española. Su utilidad es grande, porque según acertadamente se manifiesta en el prospecto de dicha elegante obra, sirve esta para que los alumnos se acostumbren a leer con la entonación correspondiente composiciones de diversos géneros, escritas en prosa ó en verso; para recitarlas de memoria, algunas veces, con la inflexión apropiada, siempre distinta de la que se usa en la lectura; para que se tomen como modelo, en cuanto al estilo y al lenguaje se refiere, y por último, para que sirvan de ejemplo en cuanto conserne a la aplicación de las reglas de ortografía dictadas por la Academia, única autoridad competente en esta materia.

Diffícilmente pueden conseguirse tales fines, proponiendo como modelos a las tiernas inteligencias de los niños, fragmentos literarios, que por más que sean de valor incontrastable, como pertenecan a otros siglos, no ofrecen las condiciones de lenguaje, de estilo, de ortografía y hasta de sistema en el clausular, que hoy se exigen y están generalmente admitidos.

Preceden a los trozos de lectura unos interesantes apuntes históricos acerca del desarrollo que ha tenido el lenguaje castellano, escritos por D. Cayetano Vidal y Valenciano, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Esta obra, así como Flores del Cielo y todas las que pertenecen a la conocida y muy ilustrada casa editorial de los Sres. Bastinos, no deja nada que desear en cuanto a la parte material, pudiendo servir de modelo su impresión esmerada y su encuadernación lujosa.

SECCION DE NOTICIAS.

Han dado principio los ejercicios de examen por ingreso en el cuerpo de Administración militar.

El rector de la Universidad de Santiago ha dispuesto se suspendan los ejercicios de oposición a las Escuelas vacantes que estaban anunciadas, y que se verifiquen el día 15 del próximo Agosto.

No es cierto, como asegura un periódico, que el reo Federico Castillo y García, agarrado el 13 en Quintanar de la Orden por asesinato, fuese Maestro de Instrucción primaria. Lo era sí, un pariente suyo que falleció hace poco.

El 21 ha fallecido a consecuencia de una breve enfermedad, el antiguo auxiliar de Ministerio de Fomento, Secretario particular del director general de Instrucción pública, nuestro amigo D. Manuel Cerolo y Villalva. Acompañamos a su desconsolada familia en su justo dolor.

El Sr. Ministro de Fomento se encuentra en Santander con objeto de asistir a la apertura de la exposición de ganados que se ha de celebrar en aquella ciudad. Pasado mañana regresará a Madrid.

Para la Cátedra de patología médica de la Universidad de Valencia ha sido nombrado el doctor Crous, para igual asignatura de la de Barcelona el doctor Robert, y para la de Santiago el doctor Piñero.

El malogrado y nunca bien sentido doctor Martín de Pedro ha legado su librería a la Facultad de Medicina. Los hombres nacidos para la ciencia viven y mueren pagandola tributo.

D. Vicente Fuertes y Bardaj, Licenciado en Filosofía y Letras y Meritorio de la Biblioteca Nacional ha sido nombrado ayudante de tercer grado del cuerpo de Bibliotecarios, destinándose a la Biblioteca de Salamanca.

El 12 empezaron los ejercicios para proveer la Escuela superior de niñas de Barcelona en una de las salas del Instituto provincial de segunda enseñanza. Parece que las opositoras son ocho y que entre ellas figuran Profesoras distinguidas que han ocupado los mejores lugares en ejercicios análogos.

Anúnciase la creación de un Ateneo en las Palmas.

En varios pueblos de Canarias se adeudan cuatro años y medio de sueldo y emolumentos a los Maestros de Instrucción primaria.

El Ayuntamiento y Junta local de Jávea han remitido a informe de la Junta provincial una instancia que dirigen a la Superioridad, pidiendo se reduzca la Escuela superior de aquella villa a elemental ampliada con 100 pesetas menos de sueldo.

No sabemos cual será la resolución que diere la Junta en esta petición, cuyo fundamento ignoramos.

El día 13 del corriente principiaron los exámenes de las escuelas públicas de Logroño.

El Sr. D. Lino Peñuelas ha sido nombrado socio correspondiente de la Academia de ciencias de Lisboa.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El voto particular sobre la cuestión religiosa presentado por el Sr. Marqués de Corvera en la reunión de los 39 notables, fué desechado, así como las enmiendas de los Sres. Domínguez Latorre, Aguirre de Tejada y Casanueva; el Sr. Suarez Inclán, despues de haber defendido la proposición incidental la retiró. La base religiosa contenida en el proyecto de la subcomisión ha sido aprobada.

Se han dado las órdenes convenientes para que el día del apóstol Santiago se haga la ofrenda consignada en el presupuesto general del Estado. S. M. el Rey ha dispuesto se haga otra extraordinaria consistente en tres mil duros de su patrimonio, según costumbre establecida por Felipe III cuando el año es santo. Dicha suma se presentará en copas de plata por los obispos de Palencia, Avila, Zamora y el auxiliar de Madrid preconizado para Mondoñedo. El de Zamora ha escusado su no asistencia.

El Consejo de Ministros ha acordado se confiera el mando de las fuerzas ciudadanas que vayan organizándose a jefes del ejército elegidos entre la numerosa clase de oficiales de reemplazo.

Continúan los embargos y destierros de personas afectas al carlismo.

Las adhesiones a la legalidad existente por los carlistas, siguen en gran número.

Ha causado profunda impresión en Navarra la llegada de las familias desterradas.

Las juntas católicas que no tengan carácter político no serán disueltas.

Se ha concedido al teniente general don Manuel Laserna el título de Marqués de Irun.

El castillo del Collado, que aún servia en el Maestrazgo de refugio a bastante número de fuerzas carlistas, ha caído en poder de nuestras tropas, despues de una vigorosa resistencia. Los tres fuertes existentes a media falda del cerro en cuya cumbre se encuentra el castillo, han sido tomados a viva fuerza por las tropas, que han subido a brazo las piezas Krupp y las de á ocho centímetros. Al simularse el asalto y despues de 507 disparos de cañon que causaron grandes destrozos, se rindieron a discreción las fuerzas carlistas, quedando prisioneros el titular gobernador civil, 11 jefes y 300 entre oficiales y tropa. También se han cogido dos cañones y bastante material de guerra.

Se confirma la presentación del cabecilla Vallés y sus dos hijos.

Los carlistas que sitiaban a Puigcerdá al mando de Savalls se han retirado, llegando a las inmediaciones de aquella plaza despues de una atrevida y rápida marcha fuerzas del general Martínez Campos. La guarnición de Puigcerdá persiguió a los facciosos encontrando algunos muertos hechos por los disparos de la plaza. La artillería, compuesta de cuatro piezas, ha quedado inútil.

Se está fortificando con gran actividad la línea de Nancienes, Villareal, Peñacerrada y la parte comprendida entre Vitoria y Logroño por el condado de Treviño.

El general Quesada continúa su reconocimiento sobre el enemigo, produciendo sus expediciones muy buenos resultados morales y materiales.

Un telegrama oficial participa que Dorregaray herido ha entrado en Francia por Cauterets.

El general Martínez Campos ha comenzado sus preparativos de sitio en las inmediaciones de la Seo de Urgel.

EXTERIOR.

En Wakefield ha habido una demostración de 15.000 mineros que protestan contra la reducción de jornales.

La prensa liberal de Berlin consigna con satisfacción que el Diario ofo ial ruso declare que el ultramontanismo queda responsable de todos los desórdenes que pueden llegar a turbar la paz de Europa.

C. y S.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Rosines.—J. G. D.—Recibida su carta. Se le contestará. Ibero Seco.—R. de la H.—Recibida su carta. Remitidos núm 105 de Propaganda. Villamandos.—G. de P. T.—Recibida su carta. Se le contestará. Verin.—J. M. F.—Idem. Id. Auleo.—J. F. L. A.—Recibido el Boletín y libranza. Queda V. suscrito.

Barcelona.—A. F.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se hará lo que indica. Coruña.—E. —Recibido su carta y sellos. Se le contestará. Románillo.—A. O.—Recibida su carta. Se le contestará. Astorga.—S. del I.—Recibido el número devuelto. Se le contestará.

Cádiz.—S. G.—Recibida su tarjeta postal. Queda tomada nota. Zaragoza.—V. de H.—Id. Id. Villacastín.—E. P. G.—Recibida su carta y libranza. Queda V. suscrito.

Bujaraloz.—E. G. G.—Recibida su carta. Se le contestará. Ocaña.—J. M. P.—Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia de Murcia.—P. S.—Recibida su carta. Se le contestará. Mondoñedo.—V. V. M.—Recibida su carta y sellos. Remitido el libro en la forma que indicaba.

Torres.—S. M.—Recibida su carta. Se le contestará. Baltar.—F. I.—Recibida su carta. Queda enterado. Sevilla.—J. del R.—Recibido su carta y sellos. Se hará lo que indica. Cojeces del Monte.—Recibida su carta y escrito que acompañaba. Se hará lo que indica.

Madrid.—M. de C.—Recibido su carta, libros y documentos que en ella cita. Tapia.—M. R. L.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Sevilla.—E. D. A.—Recibida su carta. Queda V. suscrito. El pago puede hacerse en libranza del Giro mútuo ó en sellos de correo.

Ibros.—A. M. G.—Recibida su carta. Será emplazado a la brevedad posible. Gili alcos.—M. D.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Arguilla.—E. N.—Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia. Jaca.—J. P.—Recibida su carta libranza y sellos. Anotado el pago.

Ferrol.—A. C.—Recibido su carta y libranza. Se le contestará. Granada.—P. A.—Recibido su carta y el número devuelto. Se le contestará. Bayo.—R. A. y L.—Recibida su carta y sellos. Remitido el libro que pide.

Palma.—M. B.—Recibida su tarjeta postal y libros que en ella menciona. Fuentidueña de Tajo.—D. E. G.—Recibida su carta. Se contestará. Puebla del Broñon.—R. C.—Recibida su carta y libranza. Se hará lo que indica.

Hilao.—D. A.—Recibida su carta. Queda enterado. Valladolid.—J. N.—Recibida su carta. Queda tomada nota. Se le contestará. Algar.—E. A. G.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le remitirá el libro que pide.

Sevilla.—J. A. de U.—Recibida su carta. Será cumplido. Habana.—E. P. P.—Recibida su carta y la que acompañaba del Sr. V. H. Se le contestará. Pines.—L. A.—Recibida su carta. Será contestado a la brevedad posible.

Rasuceros.—E. V. R.—Recibida su carta. Se hará su encargo y se le contestará. Almuñé.—J. C.—Recibida su carta. Contestado particularmente. Zaira.—M. R.—Id. Queda V. suscrito.

Torremonche.—G. R.—Recibido su carta y libranza. Se hará su encargo y se le contestará. Moger.—B. H.—Recibida su carta y libranza. Se hará lo que indica y se le contestará. Gallur.—H. M.—Recibida su carta y autorizaciones. Gargantilla.—M. P. S.—Recibido su carta y libranza segunda. Se le contestará.

Jimena de la Frontera.—A. P.—Recibida su carta. Se le contestará. Madrid.—G. de los C. de H.—Recibido su aviso. Queda tomada nota de su traslación.

MADRID:—1875.

Imprenta de Ft. Maestranza Español, a cargo de G. Juste Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ENSEÑANZA POPULAR. Serie de obras publicadas para las escuelas y bibliotecas populares. POR D. MANUEL MESSGUERRR Y GONELL, Maestro superior, premiado en certámenes literarios y por la Junta provincial de instrucción primaria de Tarragona. Hay publicadas útiles para las escuelas las siguientes: 1. Método para la lectura... 2. Método para la escritura... 3. Método para la gramática... 4. Método para la historia... 5. Método para la geografía... 6. Método para la física... 7. Método para la química... 8. Método para la medicina... 9. Método para la agricultura... 10. Método para la industria... 11. Método para el comercio... 12. Método para el arte... 13. Método para el oficio... 14. Método para el hogar... 15. Método para el campo... 16. Método para el taller... 17. Método para el taller... 18. Método para el taller... 19. Método para el taller... 20. Método para el taller...

Los libros de Madrid se entenderán con D. Teodoro Sanchez, Plaza de Matute, 2. Tomando de doce a cien ejemplares se rebaja el 25 por 100; tomando mayor número el 30.—No se dan para la venta en comision, y el pago será al contado.

PLEITO DEL MATRIMONIO. Seguido en verso entre TEODORO GUERRERO Y RICARDO SEPÚLVEDA, entendiéndose en el como jueces y letrados. Angela Grassi, Antonio Arnao, Antonio Hurtado, Antonio Trueba, Carlos Frontaura, Gaspar Nafes de Arce, Juan Eugenio Harzembusch, Manuel Caffeto, Manuel Osorio y Bernard, Narciso Serra y Ventura Ruiz Aguilera. Tercera edición de lujo, corregida y aumentada con un tomo del juicio de conciliación, con una "tercería" y un "correlario" del pleito. 8 reales en Madrid. 10 reales en provincias. Esta edición, independiente de los Casos de Sabón, hecha en papel de lujo y á dos tintas, con doble costura que las anteriores, se vende á 8 reales el ejemplar, en Madrid, en la librería de la plaza de Matute, 2. En provincias, 10 reales el ejemplar, haciendo los pedidos á los Sres. Guerrero y Frontaura, calle de Ferraz, 21.

NUEVO SISTEMA DE PAPEL PAUTADO. BUENA Y SEGURA FORMA DE LETRA. titulado de D. RAFAEL SEGARRA ROCAMORA, Director del Colegio del Niño Jesús en Madrid. Con Real privilegio de invención. Consta de TRES reglas y CUATRO muestras.

El especial procedimiento adoptado en todo este sistema, con el cual se ha conseguido desmenujar la confusa cuadrícula para la regla 1.ª y hacer fácil el paso á la 2.ª sin caídas, facilitando también tanto en esta como en la regla 3.ª la importante igualdad de la letra, es tan ventajoso, que asegura de un modo indudable el buen resultado de la escritura, obteniéndose, con su uso, la mejora de la letra por mala que sea la disposición de algunos para escribir, y economizando mucho trabajo al Maestro, como todo lo experimenta el autor en su Colegio. Basta elegir el niño que peor escriba en las reglas 1.ª

4.ª ó 5.ª que son las semejantes á las del nuevo sistema y enrayarlas solo en una mano de este papel, y el mas lijero resultado hará ver su importancia sobre todos los sistemas conocidos. Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, Pasa 46, á treinta y cuatro reales la resma y dos la mano con muestras de instrucción para hacer el ensayo. Las muestras se venden á 6 rs. la mano que contiene 120 todo franco de porte.

CARTILLA PEDAGOGICA. con breves nociones de educación y métodos de enseñanza por D. JUAN FRANCISCO SANCHEZ MORATE.

Esta obrita puesta en diálogo para su más fácil estudio, contiene las nociones más indispensables de Pedagogía que deben saber las Maestras de primera enseñanza y las jóvenes que aspiren á tan honroso cargo. El método, claridad y concisión con que está escrita, son circunstancias que facilitan extraordinariamente el estudio de tan importante asignatura. Atendiendo á las indicaciones de muchos Profesores y Directores de Escuela Normal, esta tercera edición sale á luz con muchísimas modificaciones, y notablemente aumentada tanto en la parte de educación como en Sistemas y Métodos de enseñanza. Precio: cinco reales ejemplar franco de porte. Se vende en la Administración de "El Magisterio Español", Valverde, 8.ª par., Madrid.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se le hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados ó sin ellos; pues en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administración terminan acreditando haber entregado el pedido en el despacho de correos ó en cualquier otro punto que el comitente indique.